



UNAP

**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 382-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2024



RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU-CD

Lima, 1 de febrero de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0452-2024-D-FCB-UNAP, de fecha 15 de agosto de 2024 en el cual se adjunta El Oficio N.º 175-DUIFCB-UNAP-2024, de fecha 14 de agosto de 2024, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESUS MORI DEL AGUILA, Dra.**, solicita aprobación de Plan de tesis, del bachiller **CÉSAR SAMUEL GALVEZ CHAMORRO** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que con, Oficio N.º 175-UIFCB-UNAP, 2024, de fecha 14 de agosto del 2024, la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESUS MORI DEL AGUILA, Dra.**; solicita la emisión de la resolución decanal de aprobación del Plan de Tesis titulada: "**MORFOMÉTRÍA CRÁNEO-MANDIBULAR Y DENTARIA DE TRES ESPECIES DE MAMÍFEROS DE DIFERENTES GREMIOS TRÓFICOS. LORETO, PERÚ**", del bachiller **CÉSAR SAMUEL GALVEZ CHAMORRO** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, habiendo sustentado el Plan de Tesis titulada: "**MORFOMÉTRÍA CRÁNEO-MANDIBULAR Y DENTARIA DE TRES ESPECIES DE MAMÍFEROS DE DIFERENTES GREMIOS TRÓFICOS. LORETO, PERÚ**", ante el comité de Grados y Títulos, luego de presentar la versión corregida del plan de tesis en mención, se considera que está **APTO PARA SER EJECUTADO**;

En cumplimiento de al Reglamento de Grados y Títulos y en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR expedita para ejecutar el Plan de Tesis: "**MORFOMÉTRÍA CRÁNEO-MANDIBULAR Y DENTARIA DE TRES ESPECIES DE MAMÍFEROS DE DIFERENTES GREMIOS TRÓFICOS. LORETO, PERÚ**", del bachiller **CÉSAR SAMUEL GALVEZ CHAMORRO** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, asumiendo seis (06) meses de ejecución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - El bachiller y los asesores del presente Plan de Tesis deberán presentar el informe de la tesis concluida, al comité de Grados y Títulos.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer a pedido del recurrente como ASESORES del Plan de Tesis a la Blga. **EMÉRITA ROSABEL TIRADO HERRERA, M.Sc.** y el Blgo. **ROMMEL ROBERTO ROJAS ZAMORA, Dr.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



**Blga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana**


**C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)**



cc. VRAC, DUI-FCB, Interesada, Secretaria Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización